

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS118/2

3 de marzo de 1998

(98-0816)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - IMPUESTO DE MANTENIMIENTO DE PUERTOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 26 de febrero de 1998, dirigida por la Misión Permanente del Canadá a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Canadá notifica por la presente que, por tener un interés comercial sustancial, desea que se le asocie a las consultas de conformidad con el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, cuya celebración ha solicitado la Delegación Permanente de la Comisión Europea en Ginebra, por carta de fecha 6 de febrero de 1998 (WT/DS118/1; 16 de febrero de 1998), en relación con el Impuesto de Mantenimiento de Puertos de los Estados Unidos, introducido por la Ley de Desarrollo de los Recursos Hídricos de 1986, modificada por la Ley General de Ajuste del Presupuesto de 1990, con inclusión de cualquier modificación ulterior y cualquier reglamento de aplicación promulgado (denominado en adelante "Impuesto de Mantenimiento de Puertos").
